

**Recurso interpuesto el 4 de junio de 2007 — Comité de défense de la viticulture charentaise/Comisión**

(Asunto T-192/07)

(2007/C 170/69)

*Lengua de procedimiento: francés***Partes***Demandante:* Comité de défense de la viticulture charentaise (Sainte-Sévère, Francia) (representante: C.-E. Gudin, abogado)*Demandada:* Comisión de las Comunidades Europeas**Pretensiones de la parte demandante**

- Que se anule la Decisión nº SG-Greffe (2007) D/202076 de la Comisión, de 3 de abril de 2007, dirigida al representante de la demandante y, en consecuencia, que se declare la nulidad del acto impugnado mediante el presente recurso.
- Que se anule en su totalidad la Decisión de la Comisión por la que ésta desestima la reclamación de la demandante.

**Motivos y principales alegaciones**

Mediante Decisión de 3 de abril de 2007, la Comisión decidió no dar curso a la reclamación de la demandante relativa a la supuesta infracción del artículo 81 CE por parte del Institut National des Appellations d'Origine (INAO) de Francia y la supuesta infracción de los artículos 81 y 82 CE por parte de las grandes casas de comerciantes de aguardiente de coñac (Asunto COMP/38863/B2-MODEF). Mediante el presente recurso, la demandante solicita la anulación de dicha Decisión.

En apoyo de su recurso, la demandante invoca tres motivos.

El primer motivo se basa en la supuesta incompetencia del miembro de la Comisión que suscribió el acto impugnado, cuando firmó dicho acto «en nombre de la Comisión».

En segundo lugar, la demandante alega que la Decisión no estaba suficientemente motivada en la medida en que, en el escrito por el que desestimó la reclamación, la Comisión no respondió a todos los elementos presentados por la demandante.

Mediante su tercer motivo, la demandante afirma que la Comisión no examinó la reclamación con suficiente seriedad.

**Recurso interpuesto el 5 de junio de 2007 — Górażdże Cement/Comisión**

(Asunto T-193/07)

(2007/C 170/70)

*Lengua de procedimiento: inglés***Partes***Demandante:* Górażdże Cement S.A. (Chorula, Polonia) (representantes: R. Forbes, Solicitor y P. Muñoz, abogado)*Demandada:* Comisión de las Comunidades Europeas**Pretensiones de la parte demandante**

- Que se anule la Decisión impugnada.
- Que se condene en costas a la demandada.

**Motivos y principales alegaciones**

La demandante invoca cinco motivos conforme a los cuales debería anularse la Decisión de la Comisión de 26 de marzo de 2007 por la que se rechaza el plan nacional de asignación (en lo sucesivo, «PNA») para la asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, notificado por Polonia con arreglo a la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo <sup>(1)</sup> (en lo sucesivo, «Directiva»).

- a) La demandante alega que la Decisión impugnada infringe el artículo 9, apartado 3, de la Directiva, ya que sólo podría haberse adoptado una decisión negativa dentro de los tres meses siguientes a la notificación del PNA. La demandante sostiene asimismo que tenía confianza legítima en que cualquier decisión e rechazo habría sido adoptada dentro de esos tres meses, y que debería considerarse que el PNA había sido aceptado una vez expirado dicho plazo.
- b) La demandante mantiene que la Decisión impugnada es contraria a los artículos 9, apartado 3, y 11, apartado 2, de la Directiva en la medida en que restringe el tipo de modificaciones que puede proponer el Estado miembro de que se trate y, en particular, al impedir supuestamente que se modifique la cantidad total de derechos. Sin embargo, según la demandante, la Directiva no limita el derecho de los Estados miembros a proponer cambios.
- c) En opinión de la demandante, la Decisión impugnada usurpa la competencia del Estado miembro, puesto que en la práctica implica que la Comisión decide unilateralmente sobre el contenido final de los PNA. De este modo se infringe el reparto de competencias establecido en los artículos 9 y 11 de la Directiva, así como el artículo 10 CE, en el que se consagra el principio de cooperación leal.